



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°131/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 131 /10**

Sucre, 14 de abril de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la señora **Noemí Sánchez Escuadra, CONSEJERA TECNICA - UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS UCCI**, hace conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Y COORDINADOR DE LA UCCI, la convocatoria enviada a los Alcaldes y Concejales, desde el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se hace conocer que los días 29 y 30 de abril de 2010, se realizará **"I REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE INFANCIA DE LA UCCI"**, en la ciudad de Buenos Aires, con este antecedente, pide que se acredite a un representante cualificado, para asistir y participar en el referido evento.

Que, de acuerdo a la nota emitida por el señor **Mauricio Macri, JEFE DE GOBIERNO -CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**, hace conocer que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, junto con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, organiza la **"I REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE INFANCIA DE LA UCCI"**, que se realizará los días 29 y 30 de abril de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, siendo los ejes de trabajo: "MATERNO INFANTIL Y PRIMERA INFANCIA", esta oportunidad será propicio para compartir experiencias y plantear medidas de prevención, modalidades de abordaje, reducción de secuelas y tratamiento para dar respuesta a la primer problemática, así como profundizar en la calidad y la condición de vida de los niños menores de cinco (5) años, analizando las herramientas necesarias para comenzar un camino de inclusión social, que garantice su crecimiento y desarrollo saludable (a los efectos de coordinar las actividades se indican los siguientes teléfonos: 54 11 4345 - 7392, 4323-9520 ó 4323-9729)

Que, se hace constar que de acuerdo al Programa y el Itinerario de Viaje que se adjuntan, se establece que los organizadores del referido evento, asumen los costos que implican al pago de refrigerio, almuerzo y cena para los días 29 y 30 de abril de 2010 y como también el financiamiento de los Pasajes Aéreos (Ida y Vuelta) de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE del 27 abril al 02 de mayo de 2010, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 14 de abril de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la nota de 9 de abril de 2010, recibida con Reg. CM-581, de la señora **Noemí Sánchez Escuadra, CONSEJERA TECNICA - UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS UCCI**, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora: **MARIA ELENA ZERDA MENDEZ, CONCEJAL MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, con la finalidad de que asista y participe, en la **"I REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE INFANCIA DE LA UCCI"**, que se realizará los días 29 y 30 de abril de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, con los ejes de trabajo: "MATERNO INFANTIL Y PRIMERA INFANCIA", respectivamente.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, de viajes al exterior del país, mediante Resolución expresa, para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal (Alcalde, Concejales y otros) en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°131/10

dependencia ..." disposición legal concordante con los inc. j) y k) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal. I

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE.

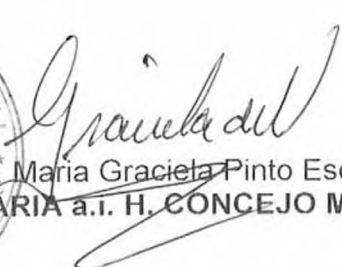
Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la señora: **MARIA ELENA ZERDA MENDEZ, CONCEJAL MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, con la finalidad de que asista y participe, en la "I REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE INFANCIA DE LA UCCI", que se realizará los días 29 y 30 de abril de 2010, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, con los ejes de trabajo: "MATERNO INFANTIL Y PRIMERA INFANCIA", respectivamente, evento organizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, junto con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 27 de abril al 02 de mayo de 2010.

Art.2° Páguese VIATICOS nacionales e internacionales en el monto y PORCENTAJE que corresponda a la señora **CONCEJAL MUNICIPAL**, que se indica en el art. 1°. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, dejando establecido, que de acuerdo al programa que se adjunta, los organizadores del evento, cubrirán con el refrigerio, almuerzo y cena los días 29 y 30 de abril de 2010 y como también los pasajes nacionales e internacionales del 27 de abril al 02 de mayo de 2010, conforme al itinerario y los antecedentes adjuntos.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Maria Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

